



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9467

Celebrada el

16 de julio, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

SESIÓN ORDINARIA N° 9467

CELEBRADA EL DÍA

martes 16 de julio, 2024

LUGAR

Bimodal, Presencial y plataforma TEAMS.

HORA DE INICIO

17:00

FINALIZACIÓN

17:45

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Presente
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna*

ASISTENCIA

*Virtual
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Diplm. Martha Elena Rodríguez González

ASISTENCIA

Virtual

GERENTE GENERAL

MBA. Vilma Campos Gómez, Ausente

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presencial
Licda. Mayra Acevedo Matamoros	Asesora legal de la Junta Directiva	Virtual
Gerentes		
MBA. Vilma Campos Gómez	Gerente General	Ausente
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Ausente
Dr. Wilburg Díaz Cruz	Gerente Médico	Ausente
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Ausente
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Ausente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Ausente
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa	Ausente
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presencial
MSc. Olger Carrillo Sánchez	Auditor Interno	Ausente
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Ausente
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Presencial
Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presencial
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presencial

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

Lectura de la Justificación de sesión ordinaria Bajo la figura de funcionario de hecho

III. Aprobación de Actas

Acta	Fecha	Participantes Ausentes
9466	Jueves 11 julio 2024	Martha Rodriguez González

IV. Asuntos Urgentes Junta Directiva CONFIDENCIAL

Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.

Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GA	Proceso registro de elegibles del puesto del Gerente Médico		30

Apertura:

En tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido -existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: “En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”, se deja constancia de lo siguiente:

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la renuncia de dos de sus miembros, y la destitución de otra, de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día martes 16 de julio de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

JUSTIFICACIONES DE URGENCIA O NECESIDAD APREMIANTE

1. Aprobación de Acta.

Justificación. De acuerdo con diversos dictámenes de la Procuraduría General de la República, dentro de los que se citan el C-043-99, C-094-99 y el C-237-2007, el Acta de cada sesión contiene los elementos esenciales de lo acontecido. Su alcance se detalla en los artículos 56 y 57 de la LGAP. Al Acta se le considera una “formalidad esencial”, un requisito *ad solemnitatem*, cuya aprobación determina la eficacia de los acuerdos adoptados. Es un instrumento que permite controlar el respeto de las reglas legales relativas al funcionamiento del órgano colegiado, como lo son las que conciernen a su regular constitución o las mayorías exigidas para adoptar válidamente sus acuerdos. Es una formalidad *ad substantiam* y no solo como *ad probationem*.

La aprobación del acta tiene como objeto permitir a los miembros que participaron en la deliberación del órgano dar certidumbre de lo conocido, deliberado y decidido en una sesión. El acta prueba que se realizó la sesión y el debate que en ella se produjo (Sala Constitucional, N°3220-2000 de 10:30 hrs. del 18 de abril de 2000).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

De acuerdo con el artículo 56.2 de la LGAP, las actas deben ser aprobadas en la sesión ordinaria siguiente. Lo que significa que para dicha sesión debe haber sido levantada el acta. Si no fuera así, no podría someterse a aprobación y consecuentemente, no podrían adquirir firmeza los acuerdos y, por ende, se entraría el funcionamiento del órgano. De allí la explicación de la urgencia.

2. Proceso registro de elegibles del puesto del Gerente Médico

Justificación. A cargo de la Presidencia Ejecutiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Darle contenido al tema del salario global, es una sesión bimodal, presencial y plataforma teams, del martes 16 de julio, de 5 y 5:45 y en primer término estaríamos dándole la palabra a David, para que nos señale las razones por la que se convoca a esta Junta bajo la figura de funcionario de hecho, para después verificar quórum. Adelante.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muchas gracias, señora presidenta, muy buenas tardes a todos, nos encontramos en la sesión número 9467, bajo la figura de funcionario de hecho.

En tesis de principios, si la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa 1 o más sectores no ha sido sustituido, existiendo por tanto cargos titulares vacantes, no puede sesionar válidamente. No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado, que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes, pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario de hecho, esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione aún desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia, el derecho a la salud y la vida. Este postulado ya lo hemos dicho en otras ocasiones, se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, siendo que en la actualidad la Junta Directiva en la institución se encuentra sin quórum legal, ante la renuncia de 2 de sus miembros y la destitución de otra, de conformidad con el dictamen vinculante número C-019-2021 del 22 de enero del 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el ya mencionado artículo 19, este órgano colegiado procede a sesionar el día martes 16 de julio del 2024, bajo la figura del funcionario de hecho y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la administración, en este caso la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo el derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja, en igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa pese a la ausencia legal de 3 de sus miembros, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la institución, cuya importancia en el esquema institucional del país se deriva la, de los artículos 21 y 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados, queda bajo la responsabilidad de la administración las justificaciones de cada tema y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Iríamos señora presidenta a comprobar el orden del día y siendo eso procedente, la justificación de la urgencia de la aprobación del acta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, pasaríamos entonces a comprobar quórum, por favor, Carolina, confírmeme quórum.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, buenas tardes, está presente hoy, don Johnny Gómez, don Jorge Porras, doña Isabel Camareno, don Zeirith Rojas y doña Martha Rodríguez y la Presidenta Marta Eugenia Esquivel, hay 6 personas presentes como miembros de Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Básicamente como se indicó, uno de los temas medulares es la aprobación del acta del jueves 11 de julio.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: (...) gracias, señora presidenta.

Indiscutiblemente el tema de la aprobación de actas no es un tema menor, de acuerdo con diversos dictámenes de la Procuraduría General de la República. Si, bueno, (...) o va a ver la justificación y, sí, y después el orden.

Decía que, la Procuraduría en diversos dictámenes, dentro de los cuales cito, el C-4399, C-9499 y el C-237-2007, se indica que el acta de cada sesión contiene los elementos esenciales de lo acontecido, su alcance se detalla en los artículos 56 y 57 de la Ley General de la Administración Pública. Al acta se le considera una formalidad esencial, un requisito ad solemnitatem, es decir, con mucha soled, con una gran solemnidad, cuya aprobación determina la eficacia de los acuerdos adoptados. Es un instrumento que permite controlar el respeto de las reglas legales relativas al funcionamiento del Órgano Colegiado, como lo son las que conciernen a su regular constitución o las mayorías exigidas para adoptar válidamente los acuerdos. Es una formalidad ad substantiam y no solo como ad probationem.

La aprobación del acta tiene como objetivo, permitir a los miembros que participaron en la deliberación del órgano dar certitud de lo conocido, deliberado y decidido en una

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

sesión. El acta prueba que se realizó la sesión y el debate que en ella se produjo y esto lo ha respaldado la Sala Constitucional, por ejemplo, en el voto 3220-2000.

De acuerdo con el artículo 56.2 de la Ley General de Administración Pública, las actas deben ser aprobadas en la sesión ordinaria siguiente, lo que significa que para dicha sesión debe haber sido levantada el acta, si no fuese así, no podría someterse a aprobación y, consecuentemente, no podrían adquirir firmeza los acuerdos y, por ende, como dice la Procuraduría, esta es una frase muy importante, se enterraría el funcionamiento del hoy.

De allí la explicación de la urgencia para aprobar las actas subsecuentes, muchas gracias, señora presidenta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, si estamos de acuerdo, compañeros con esa indicación que hace don David. Y previo a votarlo, les pediría que aprobemos el orden del día, con lo que se les remitió para su aprobación.

Carolina me ayuda con los votos, muchas gracias, compañeros.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Tenemos 6 votos.

Sometido a votación:

Votación del orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

Resultado:	A favor	Firme
------------	---------	-------

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y aprobación las actas de las sesiones N°9466 que a continuación se detallan:

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9466, celebrada el jueves 11 de julio de 2024, con 5 votos a favor de parte de los directivos MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, Dr. Zeirith Rojas Cerna y María Isabel Camareno Camareno. **Se abstiene** de votar la directiva, Martha Rodriguez González ya que se encontraba ausente el día que se celebró la sesión.

Nota: Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A partir de eso, entonces, con la justificación que da don David, y si estamos de acuerdo en que este tema es relevante, les pediría que aprobemos la justificación de la urgencia, si están de acuerdo, lo votamos. Muchas gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos.

Sometida a votación:

Votación justificación de la urgencia de aprobación Acta 9466

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y estaríamos aprobando el acta 9466 del 11 de julio, la única compañera ausente fue doña Martha Rodríguez con justificación, así que el resto de los compañeros podemos votar el acta. Muchas gracias.

Visto esto, por favor, Carolina, remítalo a la brevedad a la Gerencia Financiera, para que procedan con esos ajustes y estaríamos dando por cerrada la transmisión para continuar con el segundo tema de esta sesión, muchas gracias.

Se detiene la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube para iniciar conocimiento de temas confidenciales.

Se retira el cuerpo gerencial institucional, la Secretaria de Junta Directiva y el personal de apoyo de sesiones.

Receso.

Se reincorporan a la sesión la Secretaria de Junta Directiva y el personal de apoyo de sesiones.



CAPÍTULO III

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Exposición a cargo: MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva.

IV. Asuntos Urgentes Junta Directiva CONFIDENCIAL			
Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GA	Proceso registro de elegibles del puesto del Gerente Médico		30

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, vamos, ¿ya estamos listos grabando? Vamos a retomar compañeros, básicamente el último punto o el único punto que tenemos en confidenciales es analizar la situación actual del concurso de gerente médico, ya yo perdí la agenda, básicamente compañeros, la situación que tenemos es que ya se concluyeron, digamos los procesos a lo interno, de, el proceso, yo ya hice las entrevistas y lo que hubiera correspondido era que yo trajera los nombres de los candidatos para que esto se, se viera y se analizará aquí a lo interno, pero ahora les voy a comentar algunas situaciones que me parece que son de interés antes de tomar cualquier otra decisión.

Entonces, la fundamentación, que es lo primero que quiero hacer sobre la urgencia y la necesidad de este tema, es que precisamente estamos en un estado de emergencia en listas de espera y como logramos ver la semana pasada, hay muchas falencias en la ruta que se había acordado para poder ir avanzando en ese proceso, hay muchas quejas, la verdad es que lo voy a poner así, quejas de los hospitales que mandan proyectos, mandan propuestas y propuestas que cuando se las comunican a uno, uno dice que son totalmente razonables y están dentro del marco de las competencias que los directores de hospital podrían hacer y ellos se quedan esperando respuestas, entonces eso me alerta, me da una luz de que es urgente tener a alguien en la cabeza de esa gerencia que es la más importante, yo creo que incluso, más importante que la Gerencia General, porque es la que lleva la operativa, que es el corazón de esta Institución y bajo los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

parámetros que he podido analizar y los informes que incluso presenta la dirección de personal y los análisis de competencias, que creo que deberíamos explorar aún más la posibilidad de tener más candidatos.

Creo que es importante que esto lo veamos como un tema urgente para esta organización y sobre todo hoy, que doña Martha representa la parte laboral y estamos los demás sectores representados, creo que no estaríamos dejando, digamos, a ningún sector por fuera de esta decisión que de todos modos la decisión final sí probablemente tenga que tomarse, ya lo valoraremos con la Junta Directiva en su totalidad, aunque esto para mí es tan delicado que yo creo que si podemos adelantar en algún momento este tema vale la pena porque ya vi que el sector cooperativo está convocando hasta el 9 de agosto, eso es mucho tiempo y me parece que solidarista ni siquiera ha convocado entonces, o sea, eso es tiempo, verdad, entonces les pediría compañeros que bajo ese análisis me ayuden con la apoyo a declarar este tema como de urgencia para poder avanzar en este proceso, les pediría a levantar su mano. Don Jorge Porras, muchas gracias y listo.

Sometida a votación:

Votación de justificación del tema “Proceso registro de elegibles del puesto del Gerente Médico”

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9467

Ingresan al salón de sesiones la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa, el Lic. Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y el Lic. Víctor Zamora Murillo, Jefe en la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 1º

“SJD-AL-0095-2024 del 13 de agosto de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se finaliza la sesión al ser 17 horas con 45 minutos.

ARTICULO 2º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GA	Proceso registro de elegibles del puesto del Gerente Médico		30